

y sus hijos comprendidos en una carta g. a cargo
de su testaduría por esta Ayuntamiento. Alceda: queda
en su inteligencia y se tenga presente q. ha
firmacion de sus sucesores

M
Boja d. Lap. de
Castilla } Ouse un oficio del Capitan de la Comp. de Artilleria
de esta Real Armeria de esta Plaza de Armas. sobre el
partido de las Indias el q. con la misma fecha ha pa-
sado al Sr. D. Juan de S. S. militar de nombre de Boya
p. su cargo en el nombre de esta Compañia,
diciendo encargada de el hasta su restitucion al
partido de Indias de Nueva Granada. Y entendi-
do por esta Ayuntamiento Alceda: queda en su in-
teligencia, lo que asi se contiene

Cabreros
Membresado en las
ciudades de su jurisdiccion } Ouse un punto guarda de Mateo Alceda Depositario
de esta Plaza de Armas de veinte y seis de buena ult. de la
que a guisa de Ramon Alceda de la Real Armeria de
esta Plaza y expenden los caberos este debiendo a cada
punto de Indias de Indias y otros a. de veinte y dos mil.
que se pudiesen conseguir en cada a. persona de las

de Indias y otros de se } Reclamacion hecha al oficio, cuyo debito cargaron
bien se parecieron de Indias al Sr. D. Juan de S. S. no se pueden firmacion las Indias
de Indias de Indias } las si no se hace oficio. Y entendiéndose por esta Ayuntamiento
de Indias de Indias } Alceda: queda. Que el Sr. Depositario ponga
en cuenta el indicado credito en el interin no se
pueda cobrar, y p. lo que se oficio lo conduciendo
con el Sr. D. Juan de S. S. firmacion Just. de esta Ciudad y
subscripcion

Ouse una Instancia de D. Martin de la Cruz

